

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de febrero de 1968 por la que se aclara la interpretación que debe darse a la disposición transitoria segunda del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música

Ilustrísimo señor:

Vistas las consultas formuladas por algunos Conservatorios en relación con la interpretación que haya de darse a la disposición transitoria segunda del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, de Reglamentación General de los Conservatorios de Música, que establece que: «los alumnos que en el momento de la entrada en vigor de este Reglamento hayan iniciado ya sus estudios en un Conservatorio podrán optar entre continuarlos conforme a la legislación anterior o de acuerdo con el régimen que en este Decreto se establece», y, teniendo en cuenta que el nuevo reglamento trata de establecer un régimen general uniforme, incompatible con la subsistencia de la legislación anterior, expresamente derogada en la disposición final primera, de-

jando sólo a salvo el derecho de opción de los alumnos que ya hubieran iniciado sus estudios en el momento de su entrada en vigor para continuarlos conforme a la legislación anterior, pero sin que a esta expresión pueda darse un alcance impropio en el que se comprendiera no sólo lo que era legislación, sino prácticas individuales de cada Conservatorio ante la falta de una normativa general clara y completa, prácticas que como se dice en la exposición de motivos del nuevo reglamento es preciso corregir en lo sucesivo.

Este Ministerio ha resuelto aclarar que la frase «legislación anterior» a que se refiere la disposición transitoria segunda del citado Decreto ha de entenderse referida sólo a la legislación anterior relativa a alumnos, y concretamente en lo que afecta a número de cursos, materias y requisitos necesarios para obtener los diplomas y títulos, clase de éstos y eficacia de los mismos, que continuarán rigiéndose por las disposiciones anteriores, sin que sean de aplicación a dichos alumnos los artículos 10, 11, 14 y 15 del nuevo Reglamento, que se aplicará desde su entrada en vigor a todo lo demás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de septiembre de 1967 por la que se dispone la publicación de los acuerdos y resoluciones relativos a Funcionarios de Cuerpos de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el apartado segundo, dos, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 235),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (suplemento al número 57, de fecha 6 de marzo de 1968) de los acuerdos y resoluciones relativos a Funcionarios de Cuerpos de la Administración Civil del Estado, dictados por ella misma y por los Departamentos Civiles durante el segundo trimestre de 1967, y comunicados a la Comisión Superior de Personal hasta el día de la fecha de esta Orden, así como los correspondientes a trimestres anteriores a los que no se les había dado publicidad.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 11 de septiembre de 1967.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo y Ruiz.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.

ORDEN de 22 de febrero de 1968 por la que se dispone el cese del Sargento de la Guardia Civil don Manuel González Álvarez en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de retirado por edad el Sargento de la Guardia Civil don Manuel González Álvarez, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Instructor de segunda de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 1 del próximo mes de marzo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 22 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de febrero de 1968 por la que se dispone el cese de los Instructores don Francisco Fernández Agudo y don Pedro Garrido Mazo en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los Instructores don Francisco Fernández Agudo y don Pedro Garrido Mazo, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial, con efectividad de los días 1 y 2 del próximo mes de abril, respectivamente, siguientes a los en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso, instruido para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente, esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que se relacionan, por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales tienen derecho preferente para ocuparlas:

D. Rafael Garés Tomás: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

D. Alvaro Vergé Arestí: Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

D. Serafin Araujo Rodríguez: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela.

D. Amando Moreno Tomás: Juzgado de Primera Instancia de Algeciras.

D. Melchor Moratilla Villanúa: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.

- D. Wenceslao Valdés Martín: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valladolid.
 D. Miguel Vega Martínez: Juzgado de Primera Instancia número 1 de León.
 D. Vicente Ortiz Álvarez: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella.
 D. Alejandro Bernal Hernández: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede prórroga de treinta días del plazo posesorio a don Pedro Alberto Gallardo Rueda, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Accediendo a lo solicitado por don Pedro Alberto Gallardo Rueda, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, con destino en la Audiencia Territorial de Las Palmas, cargo para el que fué nombrado por Resolución de 15 de enero último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero corriente); visto el certificado médico que acompaña y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General acuerda concederle una prórroga de treinta días del plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 27 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada a don Antonio Tur Tur, Agente de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de San Juan Bautista (Baleares), de censo inferior a 7.000 habitantes.

Con esta fecha se acuerda trasladar a don Antonio Tur Tur Agente de la Justicia Municipal con destino en el Juzgado de Paz de San Juan Bautista (Baleares), de censo inferior a 7.000 habitantes, para servir la vacante del Juzgado Municipal número 16 de Barcelona, plaza declarada desierta en concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 1968 por la que se aprueba el expediente de las oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966, y se nombra a los opositores aprobados.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones, turno libre, a cátedras de «Dibujo», convocadas por Orden ministerial de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por el orden de propuesta formulada por el Tribunal, a los opositores que a continuación se relacionan, a los que se asigna el número de Registro de Personal que para cada uno de ellos se menciona:

1. A10EC2105. Don Francisco García Ubeda, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Elda-Petrel. Fecha de nacimiento: 27 de octubre de 1936.

2. A10EC2106. Don Diego Exposito Pérez, para la Sección Delegada de Hellín, dependiente del Instituto masculino de Albacete. Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1929.

3. A10EC2107. Don Rafael Martí Quinto, para el Instituto de Orihuela. Fecha de nacimiento: 7 de diciembre de 1939.

4. A10EC2108. Don Francisco Javier Giner Bueno, para el Instituto masculino de Sabadell-Tarrrasa. Fecha de nacimiento: 20 de diciembre de 1942.

5. A10EC2109. Don Juan Alberto Guallar Ramos, para la Sección Delegada de Onda, dependiente del Instituto masculino de Castellón de la Plana. Fecha de nacimiento: 25 de abril de 1936.

6. A10EC2110. Doña Antonia Mir Chust, para la Sección Delegada de Alcoy, dependiente del Instituto de la misma localidad. Fecha de nacimiento: 31 de diciembre de 1928.

7. A10EC2111. Doña Visitación Ballester Ballester, para el Instituto de Mataró. Fecha de nacimiento: 11 de mayo de 1936.

3.º Que todos los Catedráticos nombrados ingresen en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

4.º Declarar desiertas las plazas convocadas en las Secciones Delegadas de Basauri (masculina), La Coruña (mixta) Barrio de Monelos, Oñate, Reinosa y Zafra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Vicente Aleixandre.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se nombra funcionarios del Departamento de Rutas Nacionales de dicho Organismo autónomo a los aspirantes que superaron las pruebas y reúnen los requisitos exigidos por la Resolución de 14 de abril de 1967, que anunció un concurso-oposición libre.

Finalizadas las pruebas del concurso-oposición libre convocada por Resolución de 14 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 100) para cubrir vacantes en el Departamento de Rutas Nacionales del Organismo autónomo Administración Turística Española, una vez conformada la propuesta adicional del Tribunal, haciendo uso de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 14 del Reglamento de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y habiendo aportado los aspirantes que figuran en dicha propuesta adicional los documentos que se les solicitó, todo ello de acuerdo con las bases undécima y duodécima de la convocatoria,

Esta Administración, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas y de conformidad con la propia convocatoria y con el citado Reglamento de Oposiciones y Concursos, ha tenido a bien nombrar a los candidatos que se relacionan a continuación para los cargos que asimismo se indican, ordenados por la puntuación alcanzada de acuerdo con el resultado de la suma de los puntos obtenidos en el concurso más los obtenidos en los ejercicios de la oposición.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de este Organismo Autónomo será necesario que los referidos candidatos juren acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino y tomen posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente día de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de febrero de 1968.—El Director general de Promoción del Turismo, García Rodríguez-Acosta.

Relacion que se cita

	Puntos
Para las plazas de Administrativos:	
Jefe de Negociado de segunda don Francisco del Castillo y Rodríguez	19,92
Jefe de Negociado de tercera, don Antonio Diqueiras Muñoz	18,12
Oficial de primera, don Cándido Fernández Ledo	16,76
Para las plazas de Interpretes	
1.º D.ª María Isabel Vevia Romero	13,32
2.º D.ª Dolores Fernández Palacios	9,66